

Respetado,
Dr. Luis Eduardo Cardozo Carrazco
Juzgado 36 Administrativo de Bogotá D.C.
E. S. D.

Tipo de proceso: Reparación Directa
No. Radicado: 110013336036-2018-00215-00
Demandantes: Jose Salvador Fonseca Peña y otros
Demandados: Nación - Ministerio de Salud y otros

ASUNTO: INFORMA FALLECIMIENTO – SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito informar a su despacho:

1. El día 17 de julio de 2022 la señora María Cristina Barajas de Forero, quién en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.23.270.358 y quien actuaba como demandante dentro del proceso de referencia en nombre propio de acuerdo a su calidad de abuela materna de Lizeth Mariana Fonseca Forero (Q.E.P.D), falleció, tal y como consta en el Registro Civil de Defunción con número de registro 729768115, anexado al presente memorial.
2. El día 25 de febrero de 2024 el señor Carlos Julio Forero Bustamante, quién en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.6.741894 y quien actuaba como demandante dentro del proceso de referencia en nombre propio de acuerdo a su calidad de abuelo materno de Lizeth Mariana Fonseca Forero (Q.E.P.D), falleció, tal y como consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 11086155, anexado al presente memorial.
3. Los señores María Cristina Barajas de Forero (Q.E.P.D) y Carlos Julio Forero Bustamante (Q.E.P.D), eran padres de Rosa Bibiana Forero Barajas, Martha Lucia Forero Barajas, Edith Paula Forero Barajas, Carlos Alberto Forero Barajas, Maura Carolina Forero Barajas, Cesar Humberto Forero Barajas, Carmen Rocio Forero Barajas, Amalia Cristina Forero Barajas, Rodrigo Antonio Forero Barajas, Luis Enrique Forero Barajas y Jose Manuel Forero Barajas.
4. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito a su Despacho se tenga como sucesores procesales de los señores Rosa Bibiana Forero Barajas, Martha Lucia Forero Barajas, Edith Paula Forero Barajas, Carlos Alberto Forero Barajas, Maura Carolina Forero Barajas, Cesar Humberto Forero Barajas, Carmen Rocio Forero Barajas, Amalia Cristina Forero Barajas, Rodrigo Antonio

Forero Barajas, Luis Enrique Forero Barajas y Jose Manuel Forero Barajas en lo que respecta a los derechos que eventualmente les corresponderían a los señores Barajas y Forero, dentro de la litis de la referencia, en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Para el correcto trámite de la solicitud, me permito aportar:

1. Registro Civil de Defunción de la señora María Cristina Barajas de Forero (Q.E.P.D).
2. Registro Civil de Defunción del señor Carlos Julio Forero Bustamante (Q.E.P.D).
3. Cédula de ciudadanía de la señora María Cristina Barajas de Forero (Q.E.P.D).
4. Cédula de ciudadanía del señor Carlos Julio Forero Bustamante (Q.E.P.D).
5. Registro Civil de Nacimiento de Rosa Bibiana Forero Barajas.
6. Registro Civil de Nacimiento de Martha Lucia Forero Barajas.
7. Registro Civil de Nacimiento de Edith Paula Forero Barajas.
8. Registro Civil de Nacimiento de Carlos Alberto Forero Barajas.
9. Registro Civil de Nacimiento de Maura Carolina Forero Barajas.
10. Registro Civil de Nacimiento de Cesar Humberto Forero Barajas.
11. Registro Civil de Nacimiento de Carmen Rocio Forero Barajas.
12. Registro Civil de Nacimiento de Amalia Cristina Forero Barajas.
13. Registro Civil de Nacimiento de Rodrigo Antonio Forero Barajas.
14. Registro Civil de Nacimiento de Luis Enrique Forero Barajas.
15. Registro Civil de Nacimiento de Jose Manuel Forero Barajas.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,

C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.

T. P. No. 168358 del C. S. de la J.